

PLAN JOVEN 2019-2021



*Ciudad Autónoma de Ceuta
Consejería de Educación y Cultura*



ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
PRESENTACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN. PLAN CEUTA JOVEN.....	6
2. PRINCIPIOS RECTORES. PLAN CEUTA JOVEN.....	7
3. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS:	
• 1. EMANCIPACIÓN JUVENIL.....	9
• 2. EDUCACIÓN Y CULTURA.....	12
• 3. SALUD Y CALIDAD DE VIDA.....	15
• 4. PARTICIPACIÓN, TIEMPO LIBRE, OCIO Y DEPORTE.....	18
• 5. MOVILIDAD JUVENIL E INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL.....	21
• 6. INFRAESTRUCTURA JUVENIL.....	22
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	23
5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	25
PRESUPUESTO. FINANCIACIÓN.....	27

PRESENTACIÓN

El **III Plan Ceuta Joven** marca una hoja de ruta para las políticas de Juventud que se desarrollen desde la Ciudad autónoma de Ceuta en los próximos tres años. Se trata de un documento que recoge las aspiraciones de la juventud local, expresadas por organizaciones representativas como la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles, pero también investigadas a través de estudios sociológicos y encuestas encargadas por la Casa de la Juventud.

Recoge un conjunto de 77 propuestas que responden a una serie de objetivos generales organizados en 6 áreas temáticas, complementando y concretando algunos de los principios recogidos en el Título II de la Ordenanza General de Juventud de febrero de 2011. Es, precisamente, ese nivel de concreción su mayor fortaleza, ya que marca a las administraciones públicas, especialmente a la de la propia Ciudad, unas actuaciones claras y medibles.

El Plan ayudará, sin duda, a orientar las actividades organizadas por las distintas Consejerías y el esfuerzo presupuestario de la Ciudad en la atención a los jóvenes. Para ello se contempla una Comisión General de Seguimiento, amplia y plural, que integra a todos los organismos involucrados en las medidas propuestas por el Plan y a la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta; y una Comisión Técnica que le proporcionará la flexibilidad suficiente para reaccionar a las demandas sociales de la Juventud mediante la modificación o incorporación de nuevas propuestas.

Por último, quiero agradecer el trabajo realizado desde la Casa de la Juventud y la cooperación mostrada en todo momento por la FASJ-CE en la elaboración del III Plan, cuyo sentido último es potenciar la implicación y participación social de las nuevas generaciones de ceutíes, el compromiso con la defensa de los valores democráticos y cívicos, y la apuesta por el futuro de nuestra ciudad garantizando la igualdad de oportunidades y el bienestar, que hagan posible que se canalice la energía, el empuje y el talento de nuestros jóvenes hacia el éxito y la prosperidad.

Javier Celaya Brey
Consejero de Educación y Cultura

El Plan Ceuta Joven 2019–2021 es el tercer documento de planificación integral y transversal que establece los objetivos y medidas que orientan la política de Juventud para los próximos años. Un Plan ambicioso que reconoce la necesidad de empoderar a la juventud, entendiendo a este colectivo como motor de cambio y mejora de la sociedad. Esto supone un gran paso en el reconocimiento de los derechos de la juventud, además pretende situar los derechos y necesidades de las personas jóvenes como una prioridad para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Desde la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta consideramos que la elaboración de este documento, acogido por el gobierno de la Ciudad, y con la cogestión y corresponsabilidad de la juventud a través de la Consejería que tiene atribuidas la competencia de juventud, supone un avance en el proceso de empoderamiento y fortalecimiento de la juventud y el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes.

Igualmente, entendemos que este es un paso, en el largo camino que falta por recorrer para mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes de la Ciudad y su desarrollo integral, camino que debe ir íntimamente ligado a la participación de la sociedad. Este plan debe suponer un antes y un después en las políticas de juventud que se implementan en la Ciudad.

El papel de las organizaciones juveniles y por tanto de la Federación de Asociaciones Secciones Juveniles de Ceuta como interlocutor entre la juventud y la administración, es clave para garantizar el cumplimiento del plan. Por un lado somos agentes que favorecen el acercamiento de las personas jóvenes con las políticas de juventud y por otro lado somos agentes sociales responsables de defender y reivindicar el cumplimiento del Plan Ceuta Joven, para así mejorar la situación de las personas jóvenes.

La elaboración y aprobación de este documento de los derechos y necesidades de la población joven refuerza la necesidad de consolidar la Consejería de Juventud como un elemento muy importante para el desarrollo de las políticas públicas de Juventud en la Ciudad, para que estas respondan a la realidad de la juventud y que se diseñen en colaboración y corresponsabilidad con la Federación, así como el fomento de la participación juvenil como agentes claves para el desarrollo social y el cumplimiento de los derechos.

Tenemos mucho trabajo que realizar, la aprobación de este documento ha sido un paso para mejorar la situación de las personas jóvenes y la construcción de una sociedad mejor y más justa, espero que conjuntamente y cada quien desde su responsabilidad, gobiernos y sociedad civil, podamos ir

haciendo realidad este Plan. Porque cada vez es más necesario que la sociedad cambie y para ello es necesario que las personas jóvenes seamos protagonistas.

Por todo ello, acogemos con entusiasmo el Plan Ceuta Joven 2019–2021 que supone un reto para el Gobierno de la Ciudad y para la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta. Además supone una esperanza para la juventud de la Ciudad, que ha visto como en los últimos años las políticas de juventud no reconocían las necesidades reales de la población joven.

Andrea Ruiz Buscato
Presidenta de la FAJC

1. INTRODUCCIÓN. PLAN CEUTA JOVEN.

Este III Plan Ceuta Joven ha continuado con la metodología de los anteriores con respecto a su elaboración y diseño. Ésta ha tenido como base fundamental la participación de las personas jóvenes, la cual se ha desarrollado en primer lugar en la fase de información y análisis de la juventud local, a través de técnicas de investigación social tanto cualitativas como cuantitativas (grupos de discusión con jóvenes de diversas edades y sexo; encuesta con un universo de 604 personas de 15 a 29 años de los diferentes distritos de la Ciudad y sexo).

En segundo lugar, contando con la participación directa, encauzándose la misma a través del Foro de Participación Juvenil y la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta. Las propuestas realizadas por estas entidades, se han trabajado desde el Grupo Operativo que lo formaban miembros de la Comisión Delegada Foro de Participación Juvenil (FPJ), y del Grupo Director compuesto por la administración y el mismo FPJ.

La situación de la juventud en la actualidad, y de las personas jóvenes de Ceuta en particular, nos sigue planteando la necesidad, desde la administración y las entidades juveniles, de potenciar una mayor atención y relación con los jóvenes, para que se sientan partícipes de la sociedad promoviendo su protagonismo en la misma; y por otro lado, que las actuaciones estén relacionadas con sus necesidades, intereses y preocupaciones. De esta forma, se desarrollarán medidas desde una óptica juvenil, con las características propias del sector comprendido en el rango de edad de 14 a 30 años, o hasta 35 cuando se plantean cuestiones relacionadas con la emancipación.

La estructura del Plan se establece a través de una metodología abierta y flexible, que permite una evaluación continua y una revisión periódica de las medidas que se contemplan. Con la participación del propio colectivo objeto de estas actuaciones, se irá determinando el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta sus necesidades, demandas e inquietudes, dotándolo así de una información a tiempo real sobre ellas que permitirá modificar o incluir aquellas medidas que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida y su desarrollo pleno como personas en la sociedad.

En el Plan se establecen medidas concretas y diseñadas para su puesta en marcha, pero como documento dinámico, permite incorporar cuantas propuestas se estimen oportunas en los años de su aplicación.

2. PRINCIPIOS RECTORES.

El III Plan Ceuta Joven se ha elaborado en base a una serie de principios sobre los cuales se construye todo el proyecto. Estos vienen determinados por los análisis realizados sobre la realidad juvenil en Ceuta y los planteamientos teóricos y metodológicos que deben regir en este tipo de actuaciones integrales en políticas de juventud.

En primer lugar, el Plan parte de unas **directrices** determinadas, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de sus objetivos y actuaciones, las cuales podemos concretar en:

- 1.- Transversalidad en sus objetivos y actuaciones.
- 2.- Integralidad, referidas a las políticas a desarrollar y a la globalidad de las mismas en sus acciones.
- 3.- Participación y corresponsabilidad, tanto de los organismos, instituciones y administraciones, como de las asociaciones y entidades juveniles participantes. Aspecto fundamental para la viabilidad de las medidas contempladas,
- 3.- Multiculturalidad y respeto a la diversidad, en referencia a las características de la sociedad actual, y en concreto a las peculiaridades de la sociedad ceutí.
- 4.- Igualdad e inclusión en la confección y desarrollo del plan.

Partiendo de estas directrices, los **principios rectores** sobre los que se basa este nuevo Plan son los siguientes:

1.- Se sigue entendiendo la etapa juvenil en un sentido amplio en la sociedad actual, sobre todo en lo referente a la problemática existente en torno a la emancipación de las personas jóvenes (formación, empleo y acceso a la vivienda).

2.- La realidad social de la Juventud exige políticas globales y que trasciendan los enfoques centrados en el ocio y tiempo libre. Tras la crisis socioeconómica sufrida, es muy importante que estas políticas actúen de forma afirmativa ante la problemática y situación de la juventud, siendo consciente de la existencia de una identidad juvenil.

3.- La cooperación y coordinación entre los departamentos e instituciones que desarrollan políticas que inciden en la juventud, y entre la administración y los agentes sociales relacionados con el sector juvenil.

4.- Las políticas de juventud deben impulsar, la autonomía de las personas jóvenes, favoreciendo la formación, la empleabilidad, el emprendimiento, la iniciativa y creatividad juvenil, la inclusión social, su moralidad, su ocio y tiempo libre, la ciudadanía activa, la diversidad, salud, etc.

5.- Los principios del Pacto Europeo de la Juventud, sobre todo en lo referente a la participación e información juvenil (Agenda 2020), están presentes en el documento.

3. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS.

AREA 1ª EMANCIPACIÓN JUVENIL

1.1.- EMPLEO JUVENIL: Empleo, formación para el empleo e inserción laboral.

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer el acceso de la juventud a los recursos de información y orientación juvenil
- Impulsar acciones para la inserción laboral del colectivo joven.
- Promover el emprendimiento juvenil y establecer redes estratégicas para favorecer la contratación de personas jóvenes en la Ciudad.

MEDIDAS PROPUESTAS:

- 1.1.1. Coordinación de una oferta formativa de cursos orientados a la demanda laboral de la Ciudad desde la Formación Profesional inicial del sistema educativo y la formación profesional ocupacional del SEPE y la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 1.1.2. Creación de talleres becados para la formación en nuevos nichos de empleo que puedan explotarse en la Ciudad.
- 1.1.3. Fomento de la formación juvenil para el autoempleo y el emprendimiento, con medidas de acompañamiento profesional para valorar la viabilidad de la idea de negocio y la elaboración del plan de negocio.
- 1.1.4. Ampliar los puntos de información y orientación para la empleabilidad juvenil a zonas periféricas, sobre todo aquellas que

cuentan con mayor porcentaje de personas jóvenes no cualificadas en desempleo.

1.1.5. Difusión de las ayudas económicas y fiscales a la contratación juvenil para promoverla entre las empresas locales.

1.1.6. Estudiar un sistema de ayudas para gastos de desplazamiento a jóvenes que acrediten estar incluidos en procesos de selección fuera de Ceuta.

1.1.7. Reforzar la movilidad internacional de los jóvenes ceutíes en el ámbito de la UE para la realización de prácticas laborales e iniciación profesional a través de PROCESA, y promover el Programa EURES entre el colectivo juvenil proporcionando acompañamiento profesional durante el proceso de búsqueda de empleo, selección y desplazamiento.

1.1.8. Implementar el Plan de Choque por el Empleo Joven en colaboración con el SEPE.

1.2.- VIVIENDA

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer el acceso a la vivienda del colectivo juvenil y facilitar la puesta en marcha de los procesos de emancipación en dicho colectivo.

MEDIDAS PROPUESTAS:

1.2.1. Impulsar la reserva de un cupo de viviendas de protección oficial (VPO) en régimen de compra-venta para las personas jóvenes hasta 35 años en todas las promociones que se desarrollen.

1.2.2. Impulsar la reserva de un cupo de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler para la juventud hasta 35 años, con rotación obligatoria.

1.2.3. Estudiar la creación de un sistema de ayudas para gastos de compra y/o reforma de primera vivienda para las personas jóvenes hasta 35 años.

- 1.2.4. Mantener siempre en las convocatorias de ayudas al alquiler un cupo destinadas a las personas jóvenes hasta 35 años.
- 1.2.5. Estudiar la creación de una bolsa de alquiler joven que incluya las siguientes prestaciones: para el arrendador: seguro ante impago y/o daños graves a la vivienda; para el arrendatario: precios de alquiler más reducidos.
- 1.2.6. Prestación del Servicio de Emancipación Juvenil para la orientación y asesoramiento legal en alquileres y compras de vivienda, y apoyo a la tramitación de ayudas, desde la Casa de la Juventud.
- 1.2.7. Estudio de la cesión de suelo público para la construcción de viviendas en régimen de cooperativas para las personas jóvenes hasta 35 años.

AREA 2ª

EDUCACIÓN Y CULTURA

Formación, desarrollo cultural, expresión artística, actuaciones socioculturales en barriadas; actuación integral en educación.

2.1.-EDUCACIÓN:

OBJETIVOS GENERALES:

- Facilitar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, mejorar las prestaciones al colectivo juvenil de estudiantes, promover una formación complementaria para la adquisición de competencias demandadas en la sociedad actual.

MEDIDAS PROPUESTAS:

- 2.1.1. Impulsar la ampliación de la bonificación de la tarifa de autobús para estudiantes durante el período escolar, tanto en la edad límite actual de 23 años, como en la cuantía de la bonificación.
- 2.1.2. Ampliar los centros y salas de estudio para la juventud; así como espacios de dinamización con actividades para el colectivo infantil y juvenil.
- 2.1.3. Ampliar el horario y número de salas destinadas a estudio en las Bibliotecas públicas, durante los períodos de exámenes.
- 2.1.4. Reducción de los plazos en la concesión de ayudas al estudio universitario convocadas por la Ciudad.
- 2.1.5. Reconocimiento de la excelencia académica al finalizar cada etapa formativa: ESO, Bachillerato, Formación Profesional de grado superior y estudios universitarios.

2.1.6. Proponer al Ministerio de Educación la organización y desarrollo de jornadas de Orientación para alumnado en los períodos de transición, incluyendo la finalización de los estudios: ESO, Bachillerato, y Formación Profesional.

2.1.7. Proponer al Ministerio de Educación el desarrollo y ampliación de Programas de Refuerzo Escolar con personal auxiliar especializado para la ESO.

2.2.- EDUCACIÓN NO FORMAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Contribuir a la mejora de la formación, inclusión e integración social de las personas jóvenes a través de la educación no formal.

MEDIDAS PROPUESTAS:

2.2.1. Promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras a través de becas de movilidad y campamentos juveniles.

2.2.2. Dotar la oferta formativa de la Casa de la Juventud con cursos que den acceso a certificado de profesionalidad y poner en valor estos cursos en los procesos selectivos y bolsas de empleo locales.

2.2.3. Ofrecer cursos de nuevas tecnologías avanzados y aplicados a los sistemas informáticos más utilizados en el mercado laboral.

2.2.4. Creación de ciclos de talleres centrados en la educación en valores, dirigidos a empoderar a los jóvenes.

2.2.5. Creación de una plataforma digital con información clave para los jóvenes, que se difunda vía web, apps y Redes Sociales.

2.2.6. Desarrollo de la Escuela de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

2.3.- CULTURA

OBJETIVOS GENERALES:

- Facilitar el acceso del colectivo juvenil a la cultura.
- Favorecer la participación del colectivo juvenil en el desarrollo de la cultura.

MEDIDAS PROPUESTAS:

2.3.1. Promoción del Arte Local Joven a través de las siguientes acciones:

- ✓ Espacios musicales juveniles.
- ✓ Exposiciones de arte por o para la juventud.
- ✓ Espacios creativos.
- ✓ Inclusión de artistas jóvenes locales en las festividades y eventos de la Ciudad.
- ✓ Visibilización de los talleres artísticos de la Casa de la Juventud a través de exposiciones, muestras y actuaciones en vivo.

2.3.2. Ampliación del número paneles o murales de Libre Expresión.

2.3.3. Potenciar el Bono Cultural Joven con descuentos añadidos para actividades culturales que se realicen en la Ciudad: conciertos, obras teatrales, concurso de agrupaciones carnavalescas...

2.3.4. Realización de campañas informativas entre el colectivo juvenil para difundir la Agenda Cultural de la Ciudad y potenciar la participación y asistencia de los jóvenes.

2.3.5. Programación de Actividades Culturales enfocadas a jóvenes que incluyan: cine-fórum, talleres de lectura, certámenes de música joven, concursos culturales, jornadas culturales, jornadas de convivencia, etc.

2.3.6. Compromiso de las políticas de juventud con la interculturalidad.

AREA 3ª.- SALUD Y CALIDAD DE VIDA

Vida saludable, prevención de conductas de riesgo, información sexual, práctica deportiva, actividades en la naturaleza, etc.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover estilos de vida saludables que ayuden a prevenir conductas de riesgo, especialmente los trastornos de alimentación y el consumo de drogas.
- Favorecer un desarrollo afectivo-sexual adecuado entre el colectivo juvenil y facilitar el acceso a recursos y servicios de prevención y asesoramiento.
- Promover la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia de género en parejas jóvenes.
- Reforzar conductas de respeto a las normas de seguridad vial entre el colectivo juvenil.

MEDIDAS PROPUESTAS:

3.1. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA:

- 3.1.1. Desarrollar una campaña para favorecer la alimentación saludable y la prevención de trastornos de la alimentación, destinadas de forma específica al colectivo juvenil.
- 3.1.2. Crear un programa joven para el fomento de la salud y la actividad física que incluya: campamentos deportivos y de alimentación saludable, descuentos para gimnasios locales, programación de actividades deportivas al aire libre periódicas (senderismo, rutas en bicicleta, carreras, marchas urbanas, etc.).
- 3.1.3. Construcción de un carril bici y fomento del uso de bicicleta como medio de transporte entre el colectivo juvenil.

3.1.4. Impartir formación en primeros auxilios dirigida al colectivo juvenil en centros educativos.

3.2. ADICCIONES:

3.2.1. Potenciación del servicio de atención a jóvenes drogodependientes y familias afectadas.

3.2.2. Intensificar las campañas de prevención del consumo de drogas e implicar al colectivo juvenil en tareas de creación y difusión de las mismas.

3.3. SEXUALIDAD:

3.3.1. Potenciar el servicio juvenil de atención a la sexualidad, con especialistas, campañas de prevención, pruebas de VIH, atención de consultas y talleres educativos para jóvenes y familias.

3.3.2. Promover el aumento de los puntos de venta o dispensa de preservativos, tanto masculino como femenino.

3.4. LGTBI+:

3.4.1. Creación de campañas de tolerancia hacia el colectivo LGTBI+.

3.4.2. Fomentar la visibilidad del colectivo LGTBI+, realizando actividades por el día del orgullo.

3.4.3. Creación de un espacio informativo en la Casa de la Juventud para combatir la homofobia y para apoyar a los miembros del colectivo en el ejercicio de sus derechos contra cualquier forma de discriminación

3.5. EDUCACIÓN VIAL:

3.5.1. Crear campañas de sensibilización y talleres formativos sobre seguridad vial entre el colectivo juvenil, especialmente en zonas de reunión para jóvenes.

3.6. IGUALDAD:

- 3.6.1. Promover actuaciones y actividades que impulsen y defiendan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género en el colectivo juvenil.

- 3.6.2. Creación de puntos de información juvenil contra la violencia de género y el abuso sexual en espacios de gran afluencia de personas jóvenes.

AREA 4ª.- PARTICIPACIÓN, TIEMPO LIBRE, OCIO Y DEPORTE

4.1.- PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

- Garantizar el derecho a la participación de la población joven a través de las asociaciones juveniles, del Foro de Participación Juvenil y de la Federación de Asociaciones Juveniles y Secciones de Ceuta.

MEDIDAS PROPUESTAS:

- 4.1.1. Creación del Observatorio de la Juventud, para la realización de análisis periódicos sobre los diferentes aspectos que inciden en la juventud.
- 4.1.2. Impulso y apoyo a la labor de la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta como máximo órgano de participación juvenil en la Ciudad de Ceuta e interlocutor ante la Administración.
- 4.1.3. Promoción del asociacionismo y el voluntariado juvenil en todas sus modalidades.
- 4.1.4. Corresponsabilizar a la juventud en el diseño y desarrollo en políticas de juventud.
- 4.1.5. Campañas de información y publicidad en materia de juventud.
- 4.1.6. Motivar a la población infantil a participar en diferentes programas y proyectos con el fin de motivarlos en un futuro a la participación juvenil.
- 4.1.7. Participación de la población joven en el diseño de las propuestas de ocio.

4.2.- OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS GENERALES:

- Diversificar la oferta de ocio y tiempo libre de la ciudad.
- Garantizar el derecho al ocio y tiempo libre de la juventud ceutí en igualdad de condiciones.
- Favorecer la participación y crecimiento del tejido asociativo juvenil y aprovechar su labor como un recurso de crecimiento social en la Ciudad.

MEDIDAS PROPUESTAS:

4.2.1. Creación un programa de actividades de ocio y tiempo libre anual dirigidas al colectivo juvenil, basado en los siguientes criterios:

- ✓ ajustado a las demandas y necesidades reales del colectivo juvenil.
- ✓ enmarcado dentro de las festividades locales y explotando las posibilidades de la época estival.
- ✓ que facilite la participación de jóvenes con discapacidad.
- ✓ que incluya un área de ocio nocturno alternativo y saludable para fines de semana.
- ✓ que incluya un programa de deportivo-náutico en las playas.

4.2.2. Fomento y consolidación de las actividades del Verano Joven.

4.2.3. Cursos y jornadas para la formación de los profesionales del tiempo libre, dentro del reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.

4.2.4. Impulsar la mejora de los descuentos ofrecidos por el Carnet Joven Europeo para actividades deportivas, náuticas y de ocio y tiempo libre que se oferten en la ciudad.

4.2.5. Creación de un servicio de orientación, asesoramiento y apoyo a las asociaciones juveniles y grupos juveniles informales, con el objetivo de facilitar la gestión de proyectos y actividades, apoyar los trámites de constitución legal, buscar recursos, resolver dificultades en la gestión y potenciar la cultura del asociacionismo y el voluntariado en Ceuta.

- 4.2.6. Establecimiento de jornadas de convivencia y participación juvenil.
- 4.2.7. Aumento de la dotación económica a la *Ceuta LAN-Party* para facilitar su crecimiento y mejorar las prestaciones que se dan a los participantes.
- 4.2.8. Mejora de la dotación económica destinada a ofrecer una oferta de ocio y tiempo libre para el colectivo infanto-juvenil desde las barriadas: actividades deportivas, excursiones, cine-fórum, etc.
- 4.2.9. Acciones de información sobre el aprovechamiento de las instalaciones y servicios de uso público dirigidas a personas jóvenes.
- 4.2.10. Creación de una app que agrupe la oferta de ocio, tiempo libre, cultura y educación de la ciudad y donde, además, asociaciones y empresas locales puedan promocionar sus eventos.
- 4.2.11. Impulsar una línea de autobús nocturno para fines de semana.

4.3.- DEPORTE

OBJETIVOS GENERALES:

- Potenciar la imagen de Ceuta como sede de deportes y aficiones relacionadas con el colectivo juvenil.

MEDIDAS PROPUESTAS:

- 4.3.1. Recuperar, en colaboración con la FPAV de Ceuta, los torneos deportivos inter-barriadas, torneos escolares y torneos amateurs destinados al colectivo infanto-juvenil.
- 4.3.2. Potenciar la imagen de Ceuta como sede de deportes y aficiones relacionadas con el colectivo juvenil.

AREA 5ª
MOVILIDAD JUVENIL E
INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Propiciar el intercambio de experiencias (profesional, asociativo, o cultural), el aprendizaje de idiomas y la movilidad juvenil.

MEDIDAS PROPUESTAS:

- 5.1. Desarrollo del programa de Turismo Juvenil: itinerarios culturales, deportivos y recreativos en comunidades y ciudades autónomas con visitas de grupos juveniles, asociaciones, centros, etc.
- 5.2. Organización de campamentos, campo de trabajo, etc. en Ceuta, concretando intercambios con otras comunidades y ciudades autónomas e incluso países europeos.
- 5.3. Impulso de actuaciones del Programa Erasmus+ Juventud (voluntariado europeo, cursos, etc.).
- 5.4. Información y difusión de prácticas de formación e idiomas en el extranjero.

AREA 6ª

INFRAESTRUCTURA JUVENIL

OBJETIVOS GENERALES:

- Consolidar y ampliar los recursos, instalaciones y servicios para las personas jóvenes, con el fin de incentivar la participación juvenil en todas sus modalidades.

MEDIDAS PROPUESTAS:

- 6.1. Construcción de un Albergue Juvenil, que facilite la promoción del turismo joven, la facilitación de proyectos de intercambio juvenil a nivel nacional e internacional, así como actividades de convivencia local: campos de trabajo, campamentos infanto-juveniles, encuentros juveniles y actividades al aire libre y deportivas.
- 6.2. Construcción de un centro público de ocio juvenil destinado al entretenimiento y aprendizaje juvenil a través de actividades lúdicas y de tiempo libre.
- 6.3. Acondicionamiento y equipamiento de espacios urbanos para la práctica de deportes y actividades urbanas (skate, patinaje, bicicleta, etc.) y rehabilitación de instalaciones y espacios al aire libre para la práctica deportiva.
- 6.4. Asignación de locales, adecuadamente equipados, de titularidad pública a la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta.
- 6.5. Utilización de los locales de Barriadas y centros educativos como centros juveniles, en colaboración con la FPAV.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Una de las líneas directrices de este Plan hace referencia a la participación y corresponsabilidad tanto de los organismos, instituciones y administraciones, como de la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta que han intervenido en la elaboración del Plan estando presentes en el seguimiento y evaluación del mismo. Por otro lado, el punto 5º de los principios rectores del Plan, se refiere al Pacto Europeo de la Juventud Agenda 2020, donde se plantea la necesidad de la participación e información juvenil.

Por tales motivos, la evaluación se entiende como una información pública, donde se efectuará un diagnóstico de las actuaciones puestas en marcha, cuyos procedimientos se establecerán a través de las diferentes estructuras que se prevén, difundiendo la Comisión General de Seguimiento del Plan Ceuta Joven los análisis e informes que se realicen.

Este tercer Plan de Juventud establece un sistema de evaluación, cuyos objetivos son los siguientes:

- 1.- Mejorar las actuaciones que desde el Plan se lleven hacia la Juventud.
- 2.- Conocer la realidad juvenil de la ciudad, para su comprensión y posterior actuación.
- 3.- Incrementar la participación juvenil en la valoración y proposición de nuevas medidas.

Los tipos de evaluación a realizar son los siguientes:

- Durante el proceso de implementación del Plan se realizarán evaluaciones periódicas, que tendrán una periodicidad semestral y anual. Así como también, una evaluación continua de los programas y actuaciones desde la Comisión Técnica.
- Evaluación Final una vez cumplido el periodo de desarrollo del Plan (3 años), donde se valoran los resultados, el papel de las instituciones y entidades participantes, la participación juvenil, los presupuestos utilizados, etc.

Metodología:

La Comisión Técnica, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Ceuta Joven, la metodología y las técnicas de evaluación a aplicar en cada proceso y momento. No obstante, en el trimestre siguiente a la finalización de cada año natural, la evaluación que se realice aplicará un doble chequeo a lo dispuesto en el Plan:

1. Revisión cualitativa del grado de cumplimiento de cada una de las medidas propuestas en las diferentes áreas.
2. Revisión cuantitativa del nivel de ejecución del presupuesto anual de la Ciudad, de acuerdo con su imputación directa o indirecta a políticas de Juventud.

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Coordinación y seguimiento del Plan corresponderá a la Consejería responsable del área de Juventud según se establezca en la Estructura de la Administración y Gobierno de la Ciudad autónoma de Ceuta; actualmente la Consejería de Educación y Cultura. Para realizar dicho seguimiento se han previsto las siguientes comisiones específicas:

- **COMISIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN CEUTA JOVEN:**

Ésta será el máximo órgano de representación y decisión del mismo. Estará compuesta por:

- Presidencia: Titular de la Consejería competente en Juventud.
- Vicepresidencia: Titular de la Presidencia de la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta
- Vocalías: Representantes de cada una de las Consejerías o Servicios que intervienen en el Plan Ceuta Joven, representantes de otros organismos ajenos a la Ciudad Autónoma de Ceuta que afecten al desarrollo de las actuaciones, y dos representantes de la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta.
- Secretaría: perteneciente a la Consejería competente en Juventud.

Las funciones serán:

- Analizar y evaluar con una periodicidad semestral el desarrollo del Plan.
- Aprobar el calendario de actuaciones.
- Revisar los procedimientos de coordinación y evaluación establecidos.
- Proponer líneas de actuación futuras que posibiliten una adaptación mejor a la realidad y a las necesidades de la juventud de Ceuta.
- Aprobar los informes anuales del Plan Ceuta Joven.

- **COMISIÓN TÉCNICA:**

Formada por tres representantes técnicos de los organismos y entidades antes mencionados en la composición de la Comisión General de Seguimiento: el vocal correspondiente a la Casa de la Juventud, un vocal en representación de la Federación de Asociaciones y Secciones Juveniles de Ceuta, y otro vocal elegido en el seno de la Comisión General.

Las funciones serán:

- Establecer los procesos y métodos de evaluación y seguimiento.
- Proponer las actuaciones concretas establecidas en el Plan.
- Coordinar las actuaciones del Plan.
- Proponer la introducción de nuevas medidas en respuesta a las demandas juveniles detectadas en cada revisión del Plan.
- Cualquier otra cuestión técnica o metodológica que afecte al desarrollo de Plan.

6. PRESUPUESTO. FINANCIACIÓN.

La financiación del Plan Joven 2019-21 se estima inicialmente en 32.094.212,45 € como proyección a 3 años de las partidas con impacto en la Juventud ceutí aprobadas en los Presupuestos de la Ciudad para 2019.

En esta financiación cabe diferenciar el gasto directo gestionado desde la Casa de la Juventud, como órgano de la Consejería de Educación y Cultura actualmente competente en materia de Juventud, por Decreto de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2017, por el que se modifica la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta; del gasto indirecto desde otras áreas, consejerías, entidades públicas u organismos autónomos de la Ciudad que inciden en el desarrollo de este Plan, dada la transversalidad de las políticas en beneficio de la Juventud.

La Consejería competente en materia de Juventud se encargará de elaborar un documento anual que recoja y anexe al Plan los presupuestos previstos y consignados en los futuros ejercicios de 2020 y 2021, para atender las necesidades generadas por el desarrollo de las medidas propuestas en el presente Plan en sus diferentes áreas:

1. Emancipación Juvenil
2. Educación y Cultura
3. Salud y calidad de vida
4. Participación, tiempo libre, ocio y deporte
5. Movilidad e intercambio Sociocultural
6. Recursos e infraestructura juvenil

La metodología utilizada para calcular la estimación del gasto indirecto dedicado a Juventud en aquellas partidas que redundan en beneficio de toda la ciudadanía se fundamenta en estimar el 26,5% del total, dado que el Anuario Estadístico de España 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), ofrece dicho porcentaje para la población ceutí entre 15 y 34 años a 1 de enero de 2017.

En el caso de algunas partidas correspondientes a la Consejería de Educación destinadas a la población escolar se ha estimado una imputación del 40% del presupuesto, correspondiente a alumnado que cursa la ESO o enseñanzas postobligatorias, excluyendo a la población infantil de la Educación Infantil y Primaria.

CASA DE LA JUVENTUD	
PLANES Y PROGRAMAS JUVENTUD	
Programa de formación	33.376,52 €
Programa de información juvenil	23.094,96 €
Programa de ocio y tiempo libre	65.524,06 €
Programa de promoción y participación juvenil	29.904,46 €
Programa de Emancipación juvenil	3.000,00 €
Subtotal	154.900,00 €
PLAN JOVEN CEUTA	40.000,00 €
GASTOS CARNET JOVEN	10.000,00 €
GASTOS FUNCIONAMIENTO JUVENTUD	15.000,00 €
CONTRATOS JUVENTUD	45.000,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SEPTEM FRATES	12.000,00 €
PREMIOS Y AYUDAS JUVENTUD	20.100,00 €
SUBVENCIÓN FEDERACIONES ASOCIACIONES JUVENILES DE CEUTA	20.000,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COLECTIVO CULTURAL B-FREE	15.000,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MÚSICA CRUDA	10.000,00 €
SUBVENCIÓN IES ALMINA	5.000,00 €
Subtotal	192.100,00 €
Total presupuesto Casa de la Juventud	347.000,00 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
CONTRATO GUÍA DE RECURSOS CEUTA TE ENSEÑA	56.000,00 €
CONTRATO TRANSPORTE ACTIVIDADES GUÍA EDUCATIVA	36.000,00 €
TRANSFERENCIAS PATRONATO DE MÚSICA	722.765,48 €

TRANSFERENCIAS INSTITUTO DE IDIOMAS	159.192,40 €
CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA	60.000,00 €
PRACTICAS EDUCATIVAS	25.000,00 €
PREMIOS EXCELENCIA ACADÉMICA	10.000,00 €
SUBVENCIÓN CASA DE ESTUDIOS CE-70	20.000,00 €
AYUDAS CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS	15.000,00 €
AYUDAS MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL	1.200,00 €
AYUDAS UNIVERSITARIAS	620.000,00 €
AYUDAS ERASMUS+	15.000,00 €
AYUDAS CONSERVATORIO	16.000,00 €
AYUDAS IDIOMAS	18.000,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN INTERCULTURA DE CEUTA	28.000,00 €
SUBVENCIÓN CENTRO CULTURAL AL-IDRISSI	28.000,00 €
ACTIVIDADES CULTURALES	84.800,00 €
APERTURA SALAS DE ESTUDIO	25.000,00 €
ACTIVIDADES UNIVERSIDAD DE LISBOA	5.000,00 €
TRANSFERENCIAS UNIVERSIDAD DE GRANADA	300.000,00 €

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

TRANSFERENCIAS CONSORCIO CENTRO UNED	1.050.000,00 €
--------------------------------------	----------------

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMON PÚBLICA Y EMPLEO

GASTOS FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES FESTEJOS	162.975,00 €
PROCESA	940.427,41 €

PROCESA FSE 2014	97.689,07 €
PROCESA FEDER 2014-2020	66.374,02 €
PROCESA EMPLEO JUVENIL	94.913,00 €
PROCESA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES	26.500,00 €
PROCESA DESARROLLO DIGITAL	132.500,00 €
TRANSFERENCIAS CAPITAL PROCESA FEDER	187.137,17 €
FINANCIACIÓN INVERSIONES EJECUTADAS PROCESA	477.000,00 €
TRANSFERENCIA PROCESA C. A. CEUTA	6.625,00 €

CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD	
CONTRATO DE SERVICIO RULE	40.000,00 €
CONTRATOS SERVICIOS CENTRO DROGODEPENDENCIAS	235.000,00 €
CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA	10.000,00 €
PLANES Y CONVENIOS CENTRO DROGODEPENDENCIAS	120.000,00 €
CONVENIO ANAR SERVICIO DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA	9.500,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AUTISMO	42.400,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ASPERGER	8.745,00 €
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TDAH CEUTA	6.596,24 €
ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN IGUALDAD Y PREVENCIÓN V.G.	18.550,00 €
PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	246.405,84 €
SUBVENCIÓN EMPRESA AUTOBUSES HADÚ ALMADRABA	92.750,00 €
SUBVENCIÓN PROYECTO INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL	8.480,00 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO	
SUBVENCIÓN ALQUILER DE VIVIENDAS	158.000,00 €
TRANSFERENCIAS EMVICESA	32.830,01 €
REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO DIAZ FLOR	1.121.401,92 €
PISTA ATLETISMO	874.500,00 €

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	
TRANSFERENCIAS INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES	1.746.063,25 €
TRANSFERENCIAS CAPITAL INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES	92.750,00 €

TOTAL PLAN JOVEN (DIRECTO E INDIRECTO) 2019	10.698.070,82 €
PROYECCIÓN A 3 AÑOS: 2019-2021	32.094.212,45 €



**casadela
juventud**
CEUTA

**INFORMACIÓN JUVENIL
CARNÉ JOVEN
CAMPAMENTOS DE VERANO**



**MOVILIDAD JUVENIL
CURSOS
CAMPOS DE TRABAJO
ACTIVIDADES**

**Teléfono Joven
900 713 298**

www.ceuta.es/juventud
juventud@ceuta.es



Ciudad Autónoma
de **Ceuta**